

Anuncio de convocatoria



2016
Junta General d'Accionistes
Junta General de Accionistas
Annual Shareholders' Meeting

CELLNEX TELECOM, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2016

El Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (la “**Sociedad**”) convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las 11:30 horas del día 29 de junio de 2016, en la sede social de la Sociedad, sita en Avda. Parc Logistic 12-20, Edificio A, de Barcelona, en primera convocatoria, y para el caso en que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2016, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el 30 de junio de 2016, a las 11:30 horas, en el lugar anteriormente señalado.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

4.1.- Artículos 3, 7, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 23 y 28 de los Estatutos Sociales por estar su contenido previsto en las disposiciones legales vigentes o en el Reglamento de la Junta General de Accionistas o en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

4.2.- Artículo 14 de los Estatutos Sociales con el fin de facilitar la participación de los accionistas en las Juntas Generales.

Quinto.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

5.1.- Artículos 2 y 12 con el objeto de adaptar su redacción a las nuevas disposiciones legales.

5.2.- Artículo 10 a fin de facilitar la participación de los accionistas en las Juntas Generales.

Sexto.- Reelección de Consejeros:

- 6.1.- Reelección de don Tobías Martínez Gimeno, como consejero ejecutivo.
- 6.2.- Reelección de don Francisco Reynés Massanet, como consejero dominical.
- 6.3.- Reelección de don Francisco José Aljaro Navarro, como consejero dominical.
- 6.4.- Reelección de don Josep Maria Coronas Guinart, como consejero dominical.

Séptimo- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.- Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Durante la reunión, se informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y del grado de cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, Secretaría Corporativa (Avenida Parc Logístic 12-20, Barcelona), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el mismo plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Avenida Parc Logístic 12-20, Barcelona) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos en los casos que legalmente proceda, y, en particular, por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas, informes de gestión y a las auditorías, como al texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos y el correspondiente informe de administradores.

La propuesta motivada sobre la política de remuneraciones de los consejeros, que incluye el texto de ésta (punto Séptimo), y el informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre la misma figuran en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) a disposición de los accionistas, quienes podrán solicitar además su entrega

o envío gratuito. Se pone también a disposición de los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Del mismo modo, los accionistas también podrán obtener en el domicilio social el texto completo de los restantes documentos, incluyendo el informe justificativo del consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de los candidatos a que se refiere el punto Sexto (en todos sus apartados), que incorpora el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones y los *currículum vitae* de los referidos candidatos y demás propuestas de acuerdo que, ya sea con carácter decisivo o consultivo, se someten a la Junta General.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) la información a que se refiere el citado artículo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de accionistas que se convoca, los accionistas podrán, por escrito, formular preguntas y/o solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se informa a los accionistas que, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta, podrán dirigirse a la Secretaría Corporativa de Cellnex Telecom, sita en el domicilio social antes indicado, así como al teléfono 93 503 10 36 o por correo electrónico (jg2016@cellnextelecom.com).

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la junta, se hallen inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto, que será emitida por las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que lo sustituya, debidamente completada al efecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 522.3 de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por cualquier persona pudiendo el apoderamiento hacerse constar:

- (i) Por escrito:

Para conferir su representación por escrito, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, Secretaría Corporativa, Avenida Parc Logístic 12-20, Barcelona, el documento en que se confiera la representación o la tarjeta de asistencia a la Junta expedida por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del orden del día. En caso de que no se impartan instrucciones precisas, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas contenidas en el orden del día. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

(ii) Por medios electrónicos:

De conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en un accionista o en cualquier persona física o jurídica a través de medios de comunicación electrónica con carácter previo a la celebración de la Junta. Para hacer uso de esta facultad, el accionista que delega deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La delegación con certificado de firma electrónica por parte del accionista con derecho de asistencia se deberá realizar a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen delegar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio “Junta General Ordinaria 2016 / Delegación Electrónica” de dicha web.

La delegación electrónica deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia, antes de las 24:00 horas del día 23 de junio de 2016.

Antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiera advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. Se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Salvo indicación del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración, y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General.

La asistencia personal de un accionista a la Junta revocará cualquier delegación que se hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente a la Junta General o bien emitir su voto a distancia utilizando los siguientes medios:

(i) Por correspondencia postal:

Para el ejercicio del derecho de voto a distancia por este medio, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto, al domicilio social, Secretaría Corporativa, Cellnex Telecom, S.A., Avenida Parc Logístic 12-20, Barcelona.

(ii) Por medios electrónicos:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá disponer de certificado de firma electrónica.

La emisión del voto por medios electrónicos se deberá realizar a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen votar por medios electrónicos deberán acceder por medio de certificado de firma electrónica, siguiendo las instrucciones que figuran en el espacio “Junta General Ordinaria 2016 / Voto electrónico” de dicha web.

El voto a distancia deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, en consecuencia antes de las 24:00 horas del día 23 de junio de 2016. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados, serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no puestas.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiere emitido o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la junta.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y/o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y/o voto por medios electrónicos.

ACTA DE LA JUNTA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán incorporados en un fichero responsabilidad de Cellnex Telecom, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

El desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual y se difundirá a través de la página web de Cellnex Telecom, S.A. (www.cellnextelecom.com). La asistencia a la Junta General de accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a Cellnex Telecom, S.A., Avenida del Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona (Ref. Datos personales).

Barcelona, 26 de mayo de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración.